



GTA VILLAMAGNA

ALERTA CONTABLE

JUNIO 2017



CONTENIDOS

CONTESTACION A CONSULTA PUBLICADA POR EL ICAC	3
Consulta sobre el alcance de las modificaciones realizadas por el Real Decreto 602/2016 en las entidades sin fines lucrativos.	3
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.	4
Orden JUS/471/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación (BOE de 25 de mayo de 2017).	4
ABREVIATURAS	5

CONTESTACION A CONSULTA PUBLICADA POR EL ICAC

Consulta sobre el alcance de las modificaciones realizadas por el Real Decreto 602/2016 en las entidades sin fines lucrativos.

El Real Decreto 602/2016 modificó el PGC, el PGC de PYMES, las NOFCAC y las Normas de Adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos.

Entre las modificaciones que introdujo es relevante la simplificación de la información a incluir en el modelo de memoria abreviada y de PYMES.

La contestación aborda la cuestión relativa a si estas modificaciones resultan de aplicación a las entidades sin fines lucrativos.

El ICAC sienta que la normativa contable aplicable a las entidades sin fines lucrativos está sistematizada de la siguiente manera:

- i. Normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, que recogen únicamente las normas específicas de estas entidades. Respecto de los aspectos no regulados en las normas de adaptación del PGC resultan de aplicación las normas contables generales, esto es, el PGC, el PGC de PYMES y los criterios específicos de las microentidades.
- ii. PGC de entidades sin fines lucrativos y PGC de PYMES sin fines lucrativos aprobados por las Resoluciones del ICAC de 26 de marzo de 2013 cuyo objetivo es proporcionar un marco operativo único y lograr una mejor

aplicación de las normas anteriores, de forma que contenga todos los elementos necesarios para el registro de las operaciones que puedan realizar estas entidades, incluidas las de naturaleza mercantil o con ánimo de lucro.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el ICAC concluye lo siguiente:

1. Las entidades sin fines lucrativos, en todo caso, deberán seguir suministrando la información específica regulada en las normas de adaptación aprobadas por el Real Decreto 1491/2011.
2. Respecto a la información general contenida en el PGC y en el PGC de PYMES les resultarán de aplicación las mismas simplificaciones que se han aprobado para las empresas por el Real Decreto 602/2016, así como las disposiciones reguladas en en dicho texto normativo sobre primera aplicación e información comparativa, sin perjuicio de las indicaciones que los responsables de elaborar las cuentas anuales consideren necesario incluir para que, en su conjunto, reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Orden JUS/471/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación (BOE de 25 de mayo de 2017).

A través de esta orden se han publicado los modelos para la presentación de cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Se han de señalar dos cuestiones relevantes:

- i. Como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 602/2016:
 - se elimina el estado de cambios en el patrimonio neto en los modelos abreviado y de PYMES.

- se simplifica la información contenida en el modelo de memoria abreviada y de PYMES.
- ii. Determinada información que antes debía incluirse en la memoria abreviada o de PYMES, se recoge ahora en una nueva hoja de información complementaria. Para ello el apartado de “datos generales de identificación” sustituye su denominación por la de «Datos generales de identificación e información complementaria requerida en la legislación española» –IDA1– añadiéndose una hoja adicional –«IDA2»– con información sobre la aplicación de los resultados y el período medio de pago a proveedores.

ABREVIATURAS

BOE: Boletín General del Estado

ICAC: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

NIIF: Norma Internacional de Información Financiera.

NOFCAC: Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas.

PGC: Plan General de Contabilidad.

PGC de PYMES: Plan General de Contabilidad de PYMES.

PYMES: Pequeñas y Medianas Empresas.

Real Decreto 602/2016: Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Real Decreto 1491/2011: Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

